

La CNMC somete a audiencia pública la circular sobre la metodología de retribución de la distribución de gas

- La CNMC abre la audiencia pública de la metodología de retribución de la distribución de gas para el próximo periodo retributivo.
- Mantiene la metodología vigente, actualizando los parámetros de retribución de mercado y crea nuevos conceptos retributivos para el biometano y la digitalización.

Madrid, 26 de marzo de 2026.- La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha abierto la audiencia pública de la propuesta de circular que regula la metodología de retribución de la actividad de distribución de gas para el siguiente periodo retributivo 2027-2032 ([CIR/DE/003/25](#)).

Esta revisión, que se realiza cada seis años, se ajusta a lo dispuesto en la Orden TED/1318/2025 de orientaciones de política energética publicada el 19 de noviembre de 2025 por el Ministerio para la Transición Energética y el Reto Demográfico.

Un proceso participativo y transparente

La propuesta de circular ha sido elaborada tras un extenso proceso público de consulta, en el que se ha recogido la opinión de agentes del sector, instituciones, promotores de gases renovables, comercializadores, asociaciones de consumidores y organizaciones medioambientales.

El ciclo de consultas se inició en el mes de diciembre de 2024 tras la publicación del calendario de circulares normativas de la CNMC, siguió con la consulta pública específica sobre la metodología en mayo de 2025 y continuó con el informe de evaluación de la metodología vigente en noviembre de 2025, también sometido a audiencia pública. Después del análisis de las alegaciones recibidas en los tres procesos, se revisa la metodología y se somete la propuesta a audiencia pública a través de nuestra página web y del Consejo Consultivo de Hidrocarburos. Asimismo se remite para informe del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Circular por la que se establece la metodología de cálculo de la retribución de la actividad de distribución de gas natural ([CIR/DE/003/25](#))

Esta Circular adapta el marco retributivo de la actividad de distribución de gas, con el objetivo de garantizar una retribución suficiente para cubrir los costes de

una empresa eficiente y bien gestionada. Todo ello se realiza en línea con las orientaciones de política energética en materia de sostenibilidad económica del sistema gasista.

El nuevo marco retributivo incentiva una gestión orientada al adecuado mantenimiento de las infraestructuras necesarias para garantizar la seguridad del suministro, al tiempo que promueve la descarbonización del sector. La adaptación se enmarca en el esquema del modelo retributivo vigente y tiene en cuenta la evolución de la demanda de gas, preservando al mismo tiempo un nivel de peajes competitivo.

La propuesta atiende asimismo a las peticiones de los distintos agentes sectoriales, que han solicitado mantener el esquema retributivo actual y reforzar su estabilidad, reduciendo los riesgos asociados a la evolución de la demanda y contemplando adecuadamente los efectos de la inflación, la inyección de biometano, la digitalización, la ciberseguridad y el control de emisiones.

Como resultado de todas estas cuestiones, las principales novedades que propone la Circular son:

1. Se extiende la retribución base del regulatorio 2021-2026 al siguiente periodo regulatorio.
2. El incentivo a municipios de gasificación reciente desaparece.
3. Se actualiza el valor de los parámetros retributivos de mercado para ajustarlos a la evolución de los precios.
4. Se limita la variación de la retribución paramétrica a +/-10% de la retribución base.
5. Se incorporan dos nuevos términos que incentivan la inyección de biometano y que retribuyen las necesidades de digitalización, ciberseguridad y la reducción de las emisiones de metano de las redes de distribución.
6. Desaparecen la retribución transitoria y otros elementos temporales de la Circular 4/2020.
7. Se refuerzan las obligaciones de información de las empresas reguladas.

Regulación para una transición energética eficiente y competitiva

Las propuestas reflejan el compromiso de la CNMC con una regulación moderna que fomente la eficiencia, competitividad, garantizando la sostenibilidad, disponibilidad y viabilidad del sistema gasista durante la transición hacia un modelo energético más limpio y digitalizado.

Contenido relacionado:

- [CIR/DE/003/25](#)- Trámite audiencia CIR Distribución Gas
- [RAP/DE/026/25](#)- Informe evaluación metodología circular 4/2020 conforme a su disposición adicional octava.